



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
E84646/2021

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ARRIENDO, HABILITACIÓN, PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE CENTRAL TELEFONÍA IP PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-352/2021**

**SANTIAGO, 27/08/2021**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°599, de fecha 2 de mayo de 2018, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Rodrigo Riffo Sanzana;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta N°863, de fecha 18 de agosto de 2018, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Subjefa del Departamento de Administración y Finanzas a doña Francisca Galleguillos Morales;
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

7. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. La Solicitud de Compras y Contrataciones N°471 de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contar con un **Servicio de arriendo, habilitación, provisión, instalación y mantención de central telefónica IP para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta**;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Propuesta Pública para el **"Servicio de arriendo, habilitación, provisión, instalación y mantención de central telefónica IP para oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta"**;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de Antofagasta, Sres. Eduardo Machuca Cereceda, Walter Veas Cruz y Diego Villalobos Vera, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



**FRANCISCA ALEJANDRA GALLEGUILLOS MORALES**  
**SUBJEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

FGM / PVP / mcr

Distribución:

PARTES

DAF

U. FINANZAS

U. COMPRAS

DRT. ANTOFAGASTA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799